



## Club Deportivo Atlético Colón

C/ Ob. Cantero Cuadrado, 3  
C.P. 21004 – Huelva  
Tfn. 959 54 13 08 | Fax: 959 54 00 45

### PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES Y/O LESIONES Según las normas de la Federación Española de Fútbol

Con este documento, quedan informadas las familias acerca del protocolo de actuación que deben llevar a cabo en caso de que un jugador del Atlético Colón resulte lesionado por accidente deportivo durante un partido o entrenamiento:

- Si el accidente deportivo necesita **asistencia urgente**: deben acudir por URGENCIAS al Hospital Costa de la Luz, con la ficha federativa y el parte de lesiones que el entrenador les facilitará ya relleno. Se consideran urgencias y serán atendidas como tal, aquellas producidas el mismo día de la lesión, tras este tiempo se deberá pedir cita. Los traslados a urgencias correrán a cargo de los padres/tutores de los jugadores, en caso de que estos no estuvieran presentes, serán avisados para que acudan o deleguen su responsabilidad en alguien que sí lo esté.

**Hospital Costa de la Luz, c/Punta Umbría, nº8. Huelva.**

**Teléfono: 959 242 100.**

**Horario de Urgencias: De lunes a viernes de 16 a 24 horas.**

**Sábados, domingos y festivos de 9 a 24 horas.**

- Si el accidente deportivo **no** necesita **asistencia urgente**: deben pedir cita al número de teléfono 959 242 100 teniendo que asistir a la cita con la ficha federativa y el parte de lesiones que el entrenador les facilitará ya relleno.
- En caso de necesidad de traslado, la petición de ambulancia se puede realizar a través de los siguientes teléfonos:

**Zona 1 (644 544 998): Huelva, Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría.**

**Zona 2 (644 968 259): Moguer, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto y Trigueros.**

En el caso de no presentar algún documento de los anteriormente solicitados, la federación obligaría a los responsables del jugador a abonar una fianza de 50€ que sería devuelta una vez presentado el/los documento/s.

**Si por decisión propia la familia lleva al jugador a la seguridad social, el club NO se hará responsable de la factura, por lo que el cargo resultante de la atención sanitaria deberá ser abonado por la familia en cuestión, y perderá todo derecho con la mutualidad concertada.**

Nota: Se considera accidente deportivo la lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

---

**Jugador/a:**

---

He leído y comprendido el protocolo de lesión de un jugador en un partido o entrenamiento y declaro haber sido informado por parte del club, eximiéndole de cualquier responsabilidad ante cualquier actuación llevada a cabo por mi parte que no se ajuste a dicho protocolo.

Firma Padre:  
Nombre \_\_\_\_\_

Firma Madre:  
Nombre: \_\_\_\_\_